

Expediente: 1513/17
Carátula: JUAREZ DAVID GERARDO C/ GALENO ART S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20288838411 - JUAREZ, DAVID GERARDO-ACTOR
20301179805 - GALENO ART S.A., -DEMANDADO
20181850427 - INGENIO LEALES, -DEMANDADO
20085187679 - OLEA, JULIO RUBEN-DEMANDADO
90000000000 - ROSSI, JUANA INES-PERITO MEDICO OFICIAL
20307591265 - SANCHEZ, RODOLFO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SAL, CARLOS EDUARDO DANIEL-PERITO MEDICO OFICIAL
27126075605 - CORDOBA, MATILDE DEL VALLE-PERITO CONTADOR
20252125508 - CRUZ, JUAN MANUEL-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL
20085187679 - PEREZ, MANUEL OSCAR-POR DERECHO PROPIO
20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
20288838411 - SCHEDAN, JAVIER ERNESTO-POR DERECHO PROPIO
20181850427 - MOLINA, GONZALO JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1513/17



H105025672068

REF: JUAREZ DAVID GERARDO c/ GALENO ART S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1513/17

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Gonzalo José Molina del 14/05/2025:

I. Téngase presente la formal carta de pago otorgada por el letrado Javier Schedan.

Intímese a fin de que en el término de cinco días acredite el pago de los aportes de ley 6.059 art. 26 inc. “J” y “K”, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a los fines que hubiere lugar.

II. Del pedido de levantamiento de embargo y restitución de fondos, vista a la contraria, a los letrados y peritos intervinientes por sus propios derechos por el término de tres días.DBEM1513/17

Actuación firmada en fecha 20/05/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.